

DOCUMENTO RECTOR

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

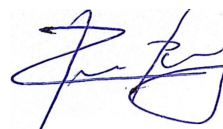
COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024

Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes



Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del IMPLAN



Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación

Contenido

DIAGNÓSTICO	3
1. ANTECEDENTES	3
1.1. El FAISMUN en el Municipio de Aguascalientes	4
1.2. Política Nacional de Desarrollo Social	4
1.3. Principios para la operación del FAIS	6
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	9
2.1. Identificación y estado actual del problema	11
2.1.1. Identificación del problema	11
2.1.2. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	13
2.1.3. Estado actual de las ZAP 2024	15
2.2. Evolución	17
2.3. Experiencias de atención	20
2.4. Árbol del problema	21
3. OBJETIVOS	23
3.1. Árbol de objetivos	23
3.2. Objetivos del programa	24
3.2.1 Aportación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024	24
4. COBERTURA	25
4.1. Población Potencial	25
4.1.1. Identificación y caracterización de la población potencial	25
4.2. Población Objetivo	27
4.2.1. Identificación y caracterización de la población objetivo	28
4.3 Frecuencia de actualización	30
5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN	31
5.1. Tipo de Intervención	31
5.1.1. Modalidad	32
5.2. Etapas de la intervención	36
5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	38
5.4. Matriz de Indicadores	39
6. PRESUPUESTO 2024	40
7. FUENTES DE REFERENCIA	42
ANEXOS	43
Anexo 1. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 para el municipio de Aguascalientes	43
Anexo 2. Población beneficiada en el ejercicio fiscal 2024	44
Anexo 3. Obras y acciones ejecutadas por rubro	45
Anexo 4. Cuenta pública 2024	47

DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33, denominado "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios". Este fondo se estableció con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, buscando **descentralizar el gasto federalizado** y reconocer la capacidad de los gobiernos locales y estatales para gestionar eficientemente los servicios y obras públicas.

El FAIS, en sus dos componentes: **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**, tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los Fondos de Aportaciones Federales como recursos transferidos por la Federación a las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios. Su gasto está condicionado al cumplimiento de objetivos específicos.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), aprobada y promulgada el 20 de enero de 2004, estableció la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el objeto de normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

La LGDS estableció las bases para una definición y medición con carácter multidimensional, al apuntar que la pobreza debe considerar no solo el espacio de **bienestar económico** mediante el ingreso de las personas, sino otros dos espacios fundamentales: el de los **derechos sociales** y el **ámbito territorial** concebido para dar cuenta del contexto relacional y comunitario.

1.1. El FAISMUN en el Municipio de Aguascalientes

El municipio de Aguascalientes recibirá recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**).

Para el ejercicio fiscal 2024 recibirá el monto de **\$243,450,097** (Doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil noventa y siete pesos) como consta en el Acuerdo por el que se da a conocer la formula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los municipios del estado de Aguascalientes.

1.2. Política Nacional de Desarrollo Social

En este sentido, cabe hacer referencia, como parte de las definiciones básicas, que la Política Nacional de Desarrollo Social incluye, por ley, las siguientes vertientes para superación de la pobreza:

- 1. A través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación.**
- 2. Desarrollo regional.**
- 3. Fomento del sector social en la economía.**
- 4. Infraestructura social básica.**
- 5. Seguridad social y programas asistenciales.**

Derivado de dicha Política se concluye que los ejes rectores generadores de impacto social son los siguientes:

- Derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de

la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

- Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.
- Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación en términos de lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social.

La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del FAIS, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2024, para ser el documento oficial que norma los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos para la planeación, operación y seguimiento eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Así como publicar los formatos oficiales y establecer el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM). Directrices que deberán ser observadas por los gobiernos locales y las entidades federativas en los dos componentes del FAIS: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

En el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del FAISMUN, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

Mientras que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del FAIS le sea requerida y deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Agenda de Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

México está comprometido con los ODS de la Agenda 2030, que buscan poner fin a la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

El Gobierno de México impulsa el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, buscando satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer las de las futuras.

1.3. Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN:

- I. Deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- III. Deberá considerarse la participación social como principio para la identificación de necesidades de infraestructura social básica, planeación

y seguimiento de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

De acuerdo con el artículo 36 de la LGDS, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene la facultad y responsabilidad de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Asimismo, la información que deberá emplearse será la que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Con base en los Lineamientos del FAIS, el apartado de Definiciones establece:

- **Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB):**
Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.
- **Acciones Sociales Básicas:**
Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, para satisfacer sus necesidades de infraestructura social básica y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, así como ningún tipo de documento canjeable.
- **Planeación de proyectos del FAIS:**
Proceso previo a la ejecución de obras que realizan los gobiernos locales y de las entidades federativas, en el cual, se identifican y priorizan las principales necesidades de infraestructura social básica en coordinación con la ciudadanía; tomando en cuenta la normativa establecida en los presentes Lineamientos, el IAPRS, los recursos disponibles, la factibilidad técnica y financiera para su ejecución. El registro de la planeación de proyectos deberá realizarse en la plataforma MIDS y pasará por una revisión técnica-normativa por parte de Bienestar para enviar el reporte trimestral a la UED de la SHCP.

- Seguimiento de obras:
Documentar que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de las obras realizadas con recursos del FAIS, se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la MIDS mediante el reporte de los FPS, así como de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras.

Con base en los Lineamientos del FAIS, para realizar el proceso previo a la ejecución de obras, y beneficiar a la población que habita en las ZAP, se deberá tomar en cuenta:

1. Criterios para la planeación de proyectos
 - a. Clasificación de proyectos
 - b. Rubros generales
 - c. Catálogo de obras del FAIS o listado de proyectos de infraestructura social y acciones sociales básicas
2. Criterios para la planeación del FAISMUN
 - a. Planeación de recursos

Así mismo, para realizar la planeación de proyectos y recursos del FAIS de manera eficiente se debe cumplir con:

1. Diagnóstico de necesidades en infraestructura social básica
2. Priorización de obras y acciones
3. Definición del presupuesto
4. Registro de la planeación de proyectos en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
5. Proceso de revisión técnico-normativo de proyectos y solventación de observaciones.

Es importante señalar que, dentro de la operación del FAIS, se ubican los "Gastos Indirectos" y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM); se definen como recursos con porcentajes establecidos, los cuales se podrán utilizar de manera opcional.

Los primeros podrán utilizarse en la realización de estudios y en la verificación y el seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos. El segundo tiene como objetivo el fortalecer las capacidades de gestión del municipio, mediante el acondicionamiento y equipamiento espacios del ayuntamiento, o administrados por éste.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La medición multidimensional de la pobreza, la definición de ésta debe analizar la situación social de la población a partir de tres espacios: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial.

En el espacio del bienestar se especifica una cantidad mínima de recursos monetarios (definida por la línea de pobreza por ingresos) requeridos para satisfacer las necesidades básicas de las personas.

En el espacio de los derechos sociales, al ser éstos considerados como elementos universales, interdependientes e indivisibles, se estima que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores:

1. Rezago educativo,
2. Acceso a los servicios de salud,
3. Acceso a la seguridad social,
4. Calidad y espacios de la vivienda,
5. Servicios básicos en la vivienda y
6. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

Si bien, la presencia de carencias asociadas a cada uno de los espacios impone una serie de limitaciones específicas que atentan contra la libertad y la dignidad de las personas, la existencia simultánea de carencias en los dos espacios agrava de forma considerable sus condiciones de vida, lo que da origen a la siguiente definición de **pobreza multidimensional**:

“Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades”.

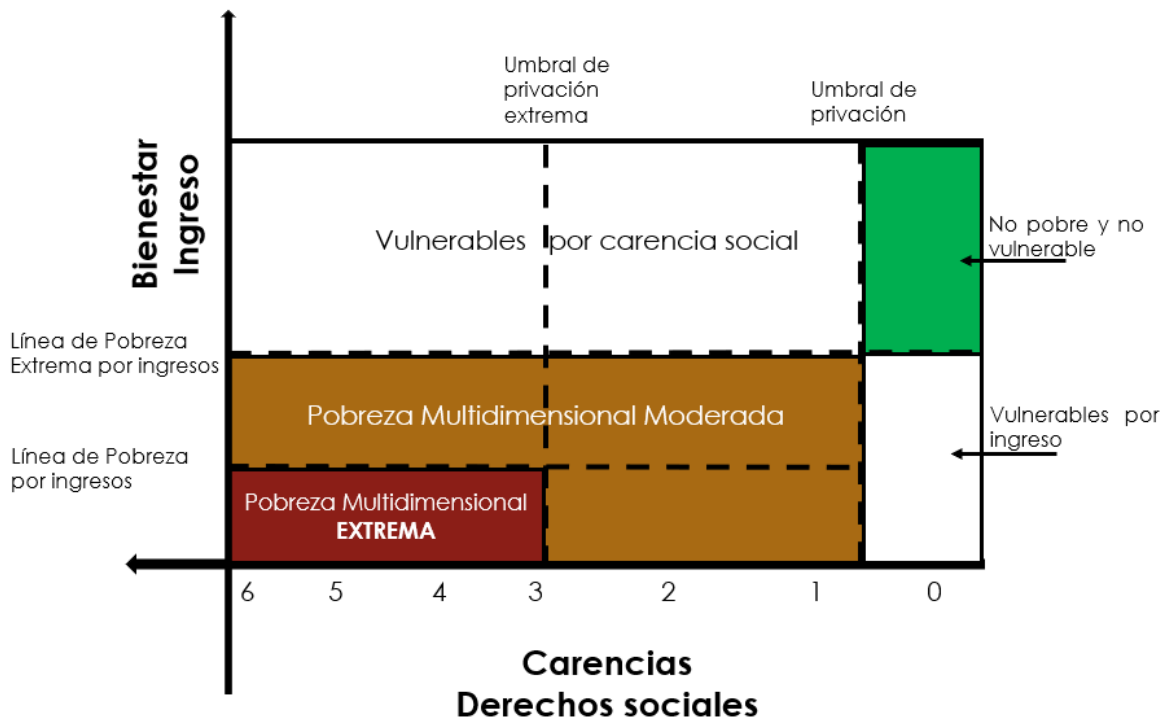
La identificación de la población en situación de pobreza se realiza en dos etapas:

Primera Etapa. - Se determina si los ingresos de una persona son insuficientes para la satisfacción de sus necesidades y si presenta carencias en cada uno de los seis indicadores señalados en párrafos anteriores.

Segunda Etapa. - Se combinan los indicadores generados en la etapa previa, a fin de reconocer a la población en situación de pobreza multidimensional.

De acuerdo con la definición de pobreza, es necesario conjugar ambos espacios para delimitar con precisión la población en situación de pobreza multidimensional. Para ello, se recurre al método de clasificación que se ilustra en la figura 1.

Figura 1. Identificación de la pobreza



Fuente. CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.

En el eje vertical se representa el espacio del bienestar económico, el cual se mide por medio del ingreso de las personas. La Línea de Bienestar (LBE) permite diferenciar si las personas tienen un ingreso suficiente o no.

En el eje horizontal se representa el espacio de los derechos sociales, medido con el índice de privación social, el cual se identifica cuando se padece al menos una de las seis carencias.

De acuerdo con la figura anterior, una vez determinado el ingreso y el índice de privación social, cualquier persona puede ser clasificada en uno, y solo uno, de los siguientes cuatro cuadrantes:

- Población en situación de pobreza multidimensional. Población con ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos y que padece al menos una carencia social.
- Población vulnerable por carencias sociales. Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos.
- Población vulnerable por ingresos. Población que no reporta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.
- Población no pobre multidimensional y no vulnerable. Población cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos y no tiene carencia social alguna.

Por lo anterior y con base en ellos Lineamientos del FAIS, se presentan las siguientes definiciones:

- **Pobreza**

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social de los seis indicadores (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

- **Pobreza Extrema**

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que, además, se encuentra por debajo de la línea de Bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

2.1. Identificación y estado actual del problema

2.1.1. Identificación del problema

El **Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 (IAPRS)**, tiene como objetivo la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en el que, la Secretaría de Bienestar, señala al municipio de Aguascalientes con indicadores aceptables en términos de **pobreza y vulnerabilidad**.

Tabla 1. Población en condición de pobreza multidimensional

Indicador	No. Personas	Porcentaje
Población en pobreza	218,414	23.7
Pobreza moderada	200,208	21.7
Pobreza extrema	18,206	2.0
Vulnerables por carencias sociales	92,030	27.9
Vulnerables por ingresos	257,144	10
No pobres y no vulnerables	354,680	38.5

Fuente. Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

El mismo informe, **si** detecta 18,206 personas en situación de **pobreza extrema** y en los indicadores de carencias sociales determina:

Tabla 2. Carencias sociales

Carencia	No. Personas	Porcentaje
Rezago educativo	86,469	9.4
Acceso a los servicios de salud	184,627	20
Acceso a la seguridad social	348,296	37.8
Calidad y espacios en la vivienda	21,494	2.3
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	10,473	1.1
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	145,444	15.8

Fuente. Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

El artículo 4° de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta.

La vivienda, es el entorno físico en el que habitan las personas y tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en cambio el hacinamiento está asociado a la escasez de vivienda y a la imposibilidad de tener opciones para adquirir espacios habitacionales apropiados.

Tabla 3. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Indicador	No. Personas	No. viviendas
Viviendas con piso de tierra	2,050	599
Viviendas con techos de material endeble	649	254
Viviendas con muros de material endeble	2,142	815
Viviendas con hacinamiento	21,736	3006
Viviendas sin acceso al agua	25,226	7,219
Viviendas sin drenaje	5,109	1,358
Viviendas sin electricidad	929	378
Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	3,161	643

Fuente. Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

2.1.2. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

Conforme el artículo 29 de la LGDS, se consideran **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** a las áreas o regiones, sean de carácter rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Su determinación se orienta por los criterios de resultados que para el efecto defina el CONEVAL. Con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

Las ZAP coinciden con las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), determinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como por la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como zonas a las que el Gobierno de la República intervendrá de forma integral con estrategias y programas propios en coordinación con el gobierno estatal, municipal y la sociedad organizada.

Por lo anterior una **AGEB** se define como:

El Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en

el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

Debido a la naturaleza de los recursos FAISMUN, se prioriza la atención a la población en situación de pobreza. Esta población se caracteriza por ubicarse en localidades con grados de marginación altos o muy altos, un alto o muy alto rezago social, o por encontrarse dentro de las ZAP.

Para el municipio de Aguascalientes, las **ZAP** están especificadas en el **Anexo B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 (Decreto ZAP)**, bajo el apartado "Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2024", donde se detallan las **AGEB** correspondientes.

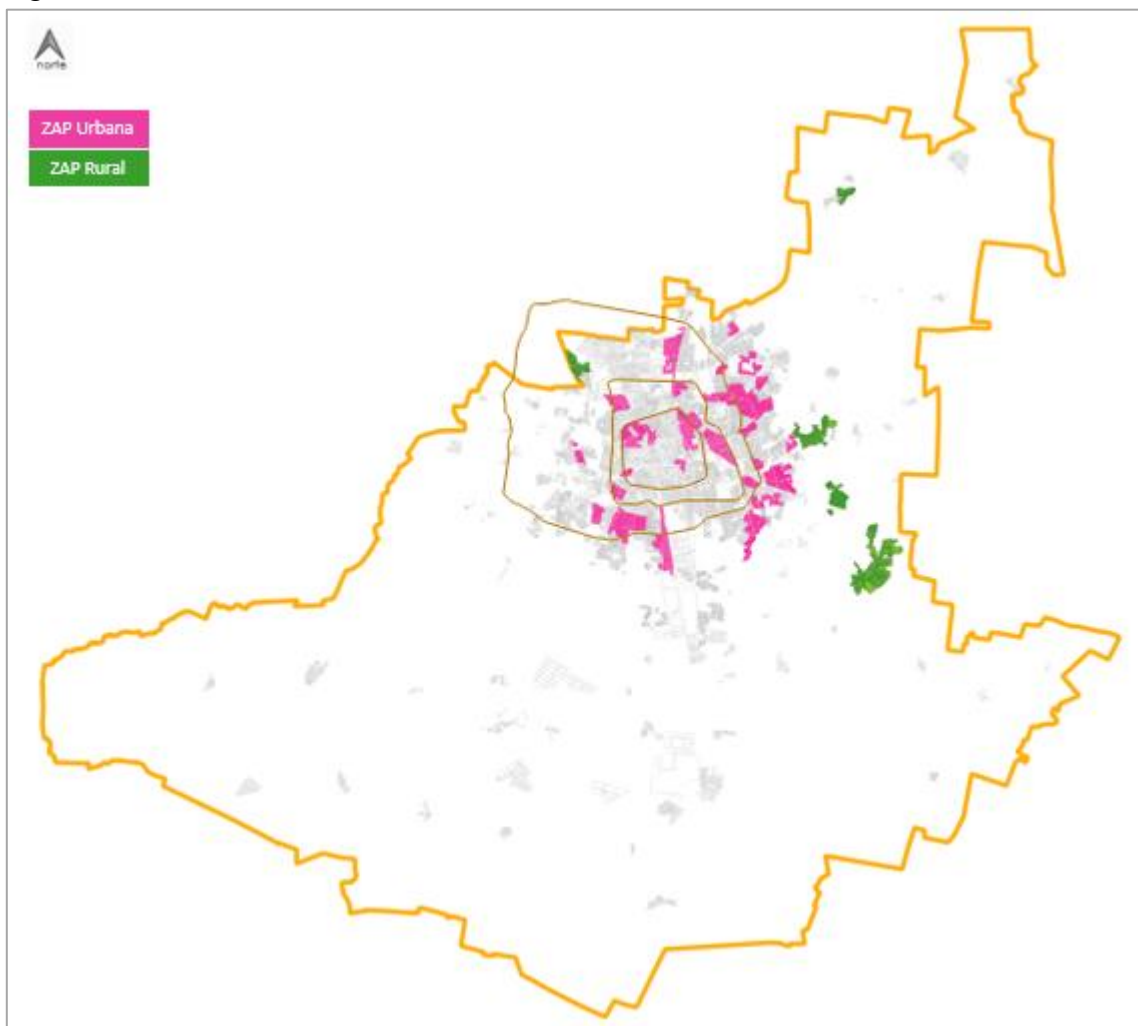
Table4. AGEB ZAP para el municipio de Aguascalientes

Clave de Localidad	Localidad	Clave AGEB	AGEB
010010001	Aguascalientes	0233, 0337, 0411, 0426, 0445, 045A, 0483, 0500, 0801, 1320, 1354,1392, 1405, 1458, 1462, 1528, 1710, 2047, 2066, 2155, 2193, 2206, 2210,2225, 2282, 2348, 2352, 2367, 2422, 2634, 2795, 2812, 2831, 2935, 2969, 3011, 3115, 3149, 3153, 3238, 3242, 3257, 3308, 3312, 3331, 3399, 3492, 3562, 3613, 3736, 3774, 3789, 3793, 3806, 3897, 3990, 4113, 4128, 4325, 4363	60
010010239	General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda)	419A	1
010010293	Norias de Ojocaliente	3666. 3929	2
010010357	Norias del Paso Hondo	4166, 4170, 4289, 4293, 4382	5
010010479	Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito)	2742, 2757, 2899, 3933	4
010011025	Pocitos	3948	1
	Total AGEB Urbana		73

Fuente. Elaboración propia con información del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.

Las ZAP para el municipio de Aguascalientes se ubican según el siguiente gráfico, con una marcada concentración en zona urbana.

Imagen 1. Ubicación de Zonas de Atención Prioritaria 2024 para el municipio de Aguascalientes



Fuente. Elaboración propia con información del INEGI 2020.

2.1.3. Estado actual de las ZAP 2024

A partir de los datos presentados por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, se elaboraron las siguientes gráficas, en éstas se visualiza la información correspondiente a la población en las ZAP, desagregada por grupos como mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población indígena y afromexicana, y personas con discapacidad.

Representación gráfica con datos censales por grupos vulnerables en ZAP



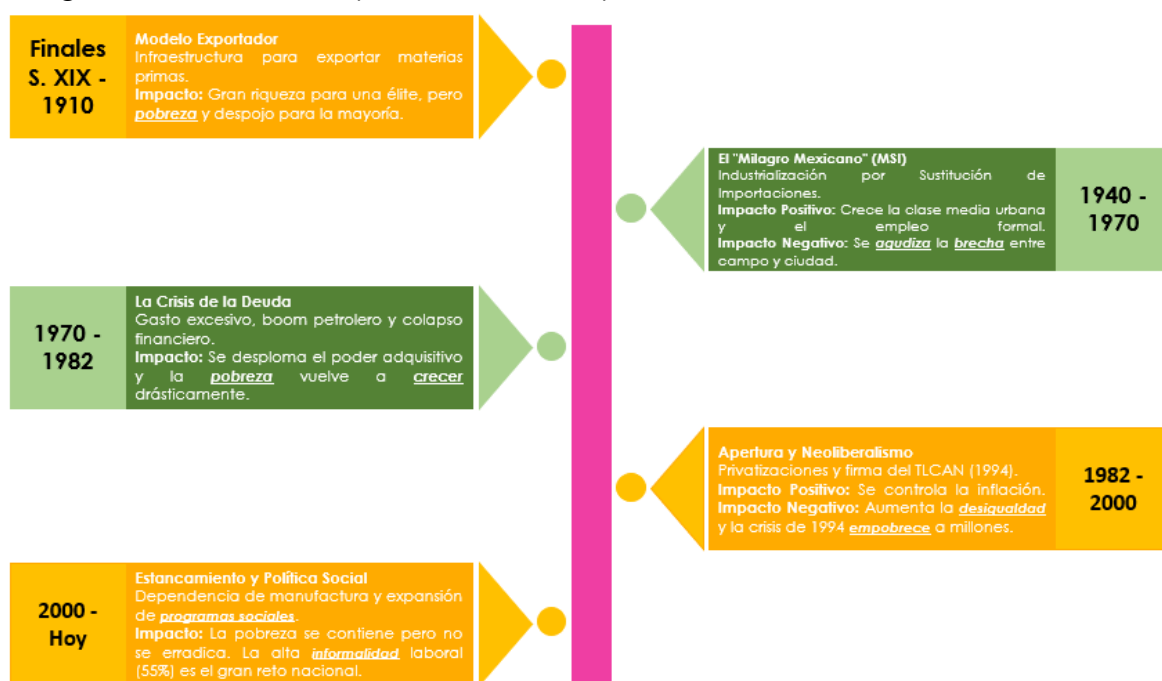
Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

2.2. Evolución

Durante muchos años, se creyó que, con solo garantizar derechos fundamentales como la educación, la protección laboral, el acceso a la tierra, la salud, la vivienda y la protección a menores, se lograrían mejorar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, el verdadero motor del desarrollo del país recaía en las políticas económicas.

Estas políticas priorizaron la industrialización, impulsando industrial que se dio a expensas del sector agrícola. Esta decisión tuvo un alto costo para la población rural, que pronto sufrió el empobrecimiento y se vio forzada a emigrar a las ciudades en busca de empleo y los ingresos necesarios para subsistir. (Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria, 2012).

Imagen 2. Línea del tiempo de sucesos importantes a nivel nacional



Fuente. Elaboración propia

El estado de Aguascalientes, también ha experimentado cambios, por ejemplo, el ferrocarril aportó grandes avances de progreso económico y comercial, así como la transformación de costumbres y cultura laboral, además de nuevas ideas y formas de organización social.

Imagen 3. Periodos de cambio en el estado de Aguascalientes

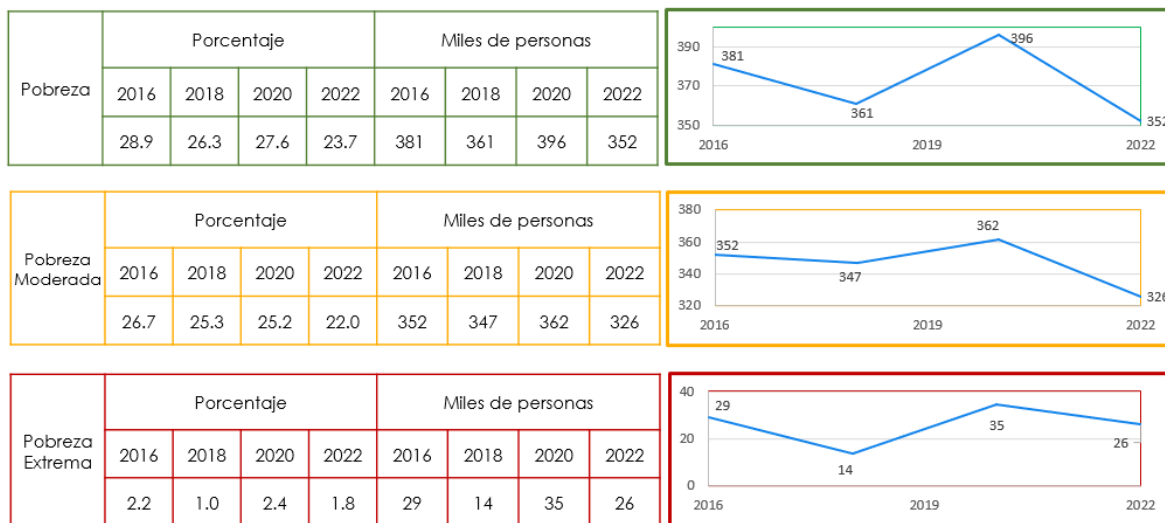


Fuente. Elaboración propia

A medida que la ciudad ha crecido, la expansión de su mancha urbana ha provocado segregación social. Aunque la ciudad está en reestructura constante, se observa una lucha por el control de los espacios entre las distintas clases sociales. En general, las clases bajas se concentran al oriente, las clases altas tienden a asentarse al norte, mientras que la clase media se dispersa por las demás zonas de la ciudad.

Utilizando los datos proporcionados por el CONEVAL sobre los diferentes tipos de pobreza, se generaron las siguientes gráficas para analizar el comportamiento de la población en el Estado de Aguascalientes. Es importante destacar que el municipio capital concentra a más del 84% de los habitantes de la entidad, lo cual es un factor clave para comprender la dinámica de la pobreza en el territorio.

Imagen 4. Evolución de la Pobreza, Pobreza Moderada y Pobreza Extrema, según entidad federativa, 2016-2022

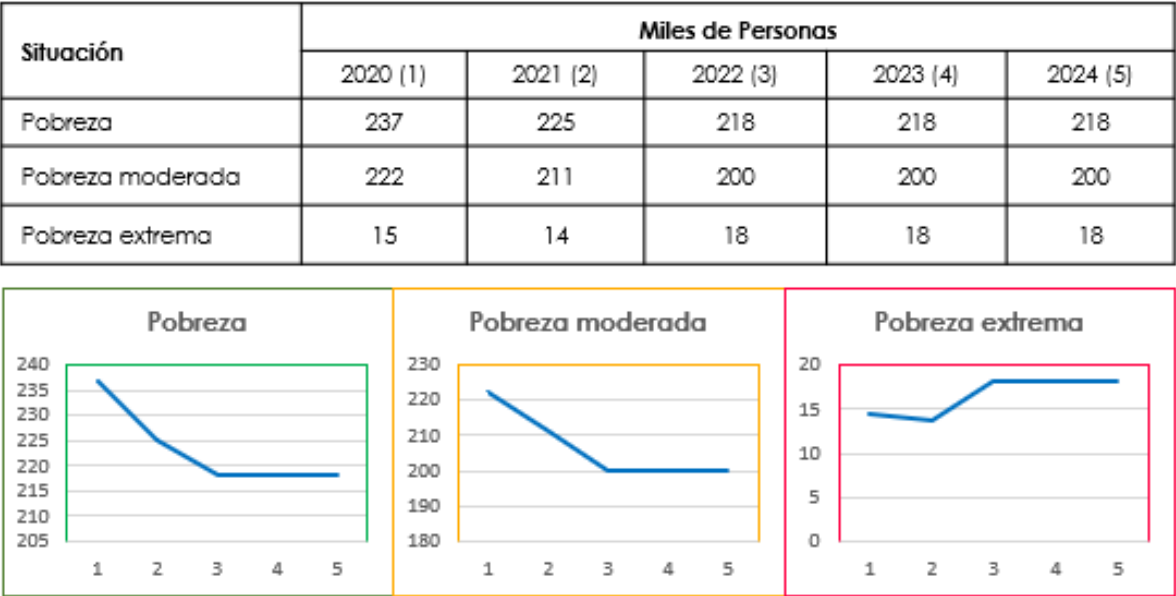


Fuente. Elaboración propia con información de CONEVAL. Medición de la pobreza 2022. Anexo estadístico de pobreza en México 2022.

La diversidad social, económica y geográfica del territorio hace necesaria la existencia de información a diferentes escalas y dimensiones para comprender la dinámica del fenómeno de la pobreza al interior de las entidades federativas y municipios, además de brindar elementos de análisis para conocer la situación de pobreza de la población y contribuir al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como a la aplicación de acciones diferenciadas que atiendan las necesidades específicas de los distintos grupos poblacionales.

En el municipio de Aguascalientes la evolución de la pobreza se presenta mediante la imagen 5.

Imagen 5. Evolución de la Pobreza, Pobreza Moderada y Pobreza Extrema según el IASPRS 2020-2024, para el municipio de Aguascalientes.



Fuente. Elaboración propia con información de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de los años 2020-2024.

Las cifras presentadas revelan una tendencia mixta en los indicadores de pobreza para el municipio entre 2020 y 2022.

Se observa una disminución en la pobreza total y la pobreza moderada desde 2020 hasta 2022. Sin embargo, la pobreza extrema experimentó un aumento entre 2021 y 2022.

2.3. Experiencias de atención

La atención a la pobreza en México implica una combinación de políticas sociales, desarrollo de infraestructura y crecimiento inclusivo, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población.

“Al analizar el desarrollo de la política social mexicana, en el contexto del modelo económico adoptado por las diferentes administraciones, se observa que la estrategia económica ha generado mayor desigualdad entre grupos sociales, regiones geográficas y sectores productivos. Esta situación ha empeorado con el tiempo porque cada administración impone una estrategia no sólo diferente sino equivocada para atacar la pobreza.” (Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria, 2012).

El municipio de Aguascalientes ejerce recursos del FAISMUN y mediante el programa Familia, del cual se desprende **TU CASA CRECE**, con el objetivo de brindar apoyo a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, que presentan carencias en la Calidad y Espacios de la Vivienda, con las acciones de vivienda establecidas en el Catálogo de Obras y Proyectos a realizarse FAISMUN, realiza acciones de atención a la calidad de espacios en la vivienda, donde se ha beneficiado a las familias con cuartos adicionales, tinacos, calentadores solares.

2.4. Árbol del problema

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN), tiene las facultades de planeación de obra pública y presentación de propuestas del ejercicio de los recursos del FAIS, además de llevar a cabo la Metodología de Marco Lógico (MML) hasta la Matriz de Indicadores por Resultado (MIR) correspondiente, para ello se desarrollaron los árboles de problemas y objetivos.

Imagen 6. Árbol de problemas



3. OBJETIVOS

3.1. Árbol de objetivos

Imagen 7. Árbol de Objetivos



3.2. Objetivos del programa

El Municipio de Aguascalientes utilizará los recursos FAISMUN con el objetivo primordial de construir un municipio más solidario, en el que la población en situación de pobreza, del municipio de Aguascalientes, reciba apoyos para satisfacer las carencias que presenta en materia de calidad de espacios en la vivienda e infraestructura social básica, de manera oportuna, a través de programas financiados con recursos del FAISMUN, para mejorar su calidad de vida.

3.2.1 Aportación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

El municipio de Aguascalientes tiene vigente su PDM 2021-2024 donde se detallan los 5 Ejes: Municipio Seguro, Solidario, Saludable, Sostenible, Sobresaliente.

De ellos, el segundo: **Municipio Solidario** busca Incrementar la solidaridad para con los grupos y sectores vulnerables, para contribuir al desarrollo integral de todos los sectores poblacionales que residen en el mismo.

Su propósito es que las y los habitantes perciban un municipio solidario, creativo y resiliente que permite a la población creativa difundir las manifestaciones culturales y a los grupos y sectores vulnerables incrementar su calidad de vida y establecer un proyecto de vida.

Adicionalmente el cuarto eje, **Municipio Sostenible** busca Incrementar la sostenibilidad del municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral de la población que reside en el mismo.

Su propósito es promover el crecimiento sostenible, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de los habitantes, lo cual les permite incrementar su calidad de vida e impulsa su proyecto de vida.

Por último, el quinto eje **Municipio Sobresaliente** busca aumentar la competitividad de la ciudad para contribuir al desarrollo integral de la población.

Su propósito es impulsar su economía con visión internacional aprovechando las ventajas competitivas que registra su ciudad capital.

Para lograrlo se implementarán programas y acciones pertinentes para trabajar con el gobierno federal y estatal en materia de atención y apoyo a los grupos y sectores vulnerables.

4. COBERTURA

4.1. Población Potencial

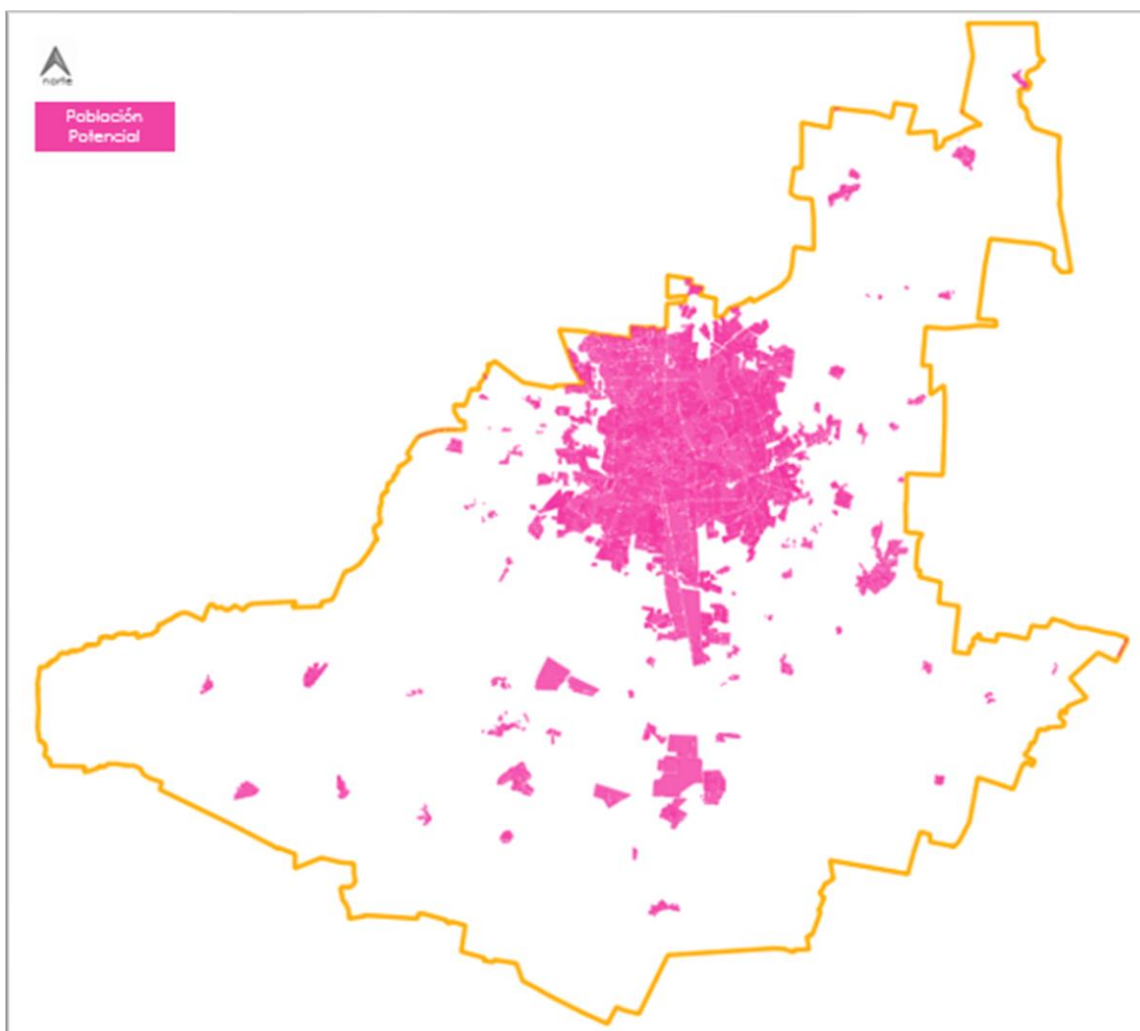
Población potencial

Es aquella donde existe la necesidad o el problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

4.1.1. Identificación y caracterización de la población potencial

En el municipio de Aguascalientes se tomarán **948,990 personas como población potencial**, o bien, los habitantes que deben ser atendidos con proyectos, obras o acciones financiados con el FAISMUN.

Imagen 8. Ubicación de la población potencial 2024



Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

La mayor parte de la población del municipio se concentra en la zona urbana.

Tabla 5. Características de la población potencial

TEMA	INDICADOR	DATO
POBLACIÓN	Población total	948,990
	Población femenina	486,917
	Población masculina	462,073
	Población de 0 a 2 años	44,372
	Población de 3 a 5 años	48,767
	Población de 6 a 11 años	97,947
	Población de 12 a 14 años	49,497
	Población de 15 a 17 años	49,934
	Población de 18 a 24 años	120,452
	Población de 60 años y más	102,987
	Población con discapacidad	47,525
	Población indígena	4,050
	Población afromexicana o afrodescendiente	15,170
ESCOLARIDAD	Grado promedio de escolaridad	10.84
	Grado promedio de escolaridad (femenina)	10.75
	Grado promedio de escolaridad (masculino)	10.93
PEA	Población económicamente activa	486,675
	Población desocupada	10,173
SALUD	Personas sin derecho a servicios de salud	173,199
VIVIENDA	Hogares Totales	266,778
	Hogares con Jefatura Femenina	85,732
	Viviendas particulares habitadas	266,778
	Promedio de ocupantes en viviendas	3.54
	Promedio de ocupantes por cuarto	0.84
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	Viviendas con piso de tierra	1530
	Vivienda con sólo un cuarto	3185
	Viviendas que disponen de tinaco	199,994
	Viviendas que disponen de cisterna	122,801
SERVICIOS EN LA VIVIENDA	Viviendas que disponen de letrina	520
	Viviendas que no disponen de drenaje	798
	Viviendas que no disponen de agua entubada	989

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

4.2. Población Objetivo

Población objetivo

Es aquella que se tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

- Reglas de Operación

Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

- Criterios de elegibilidad

Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.

El municipio de Aguascalientes tomará como elemento de priorización a los habitantes que residen dentro de las AGEB-ZAP definidas en el Decreto correspondiente al año 2024. Considerando que el fondo podrá ser utilizado para acciones que beneficien tanto a la propia vivienda (cuarto adicional, mejoramiento de la vivienda, materiales, etc.) como acciones en beneficio comunitario como vialidades, redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otros.

Establecido lo anterior, la población objetivo se sitúa en **211,837** personas.

4.2.1. Identificación y caracterización de la población objetivo

Se presentan las características de la población objetivo, desagregada por ubicación, es decir, la asentada en zonas urbanas y la establecida en zonas rurales.

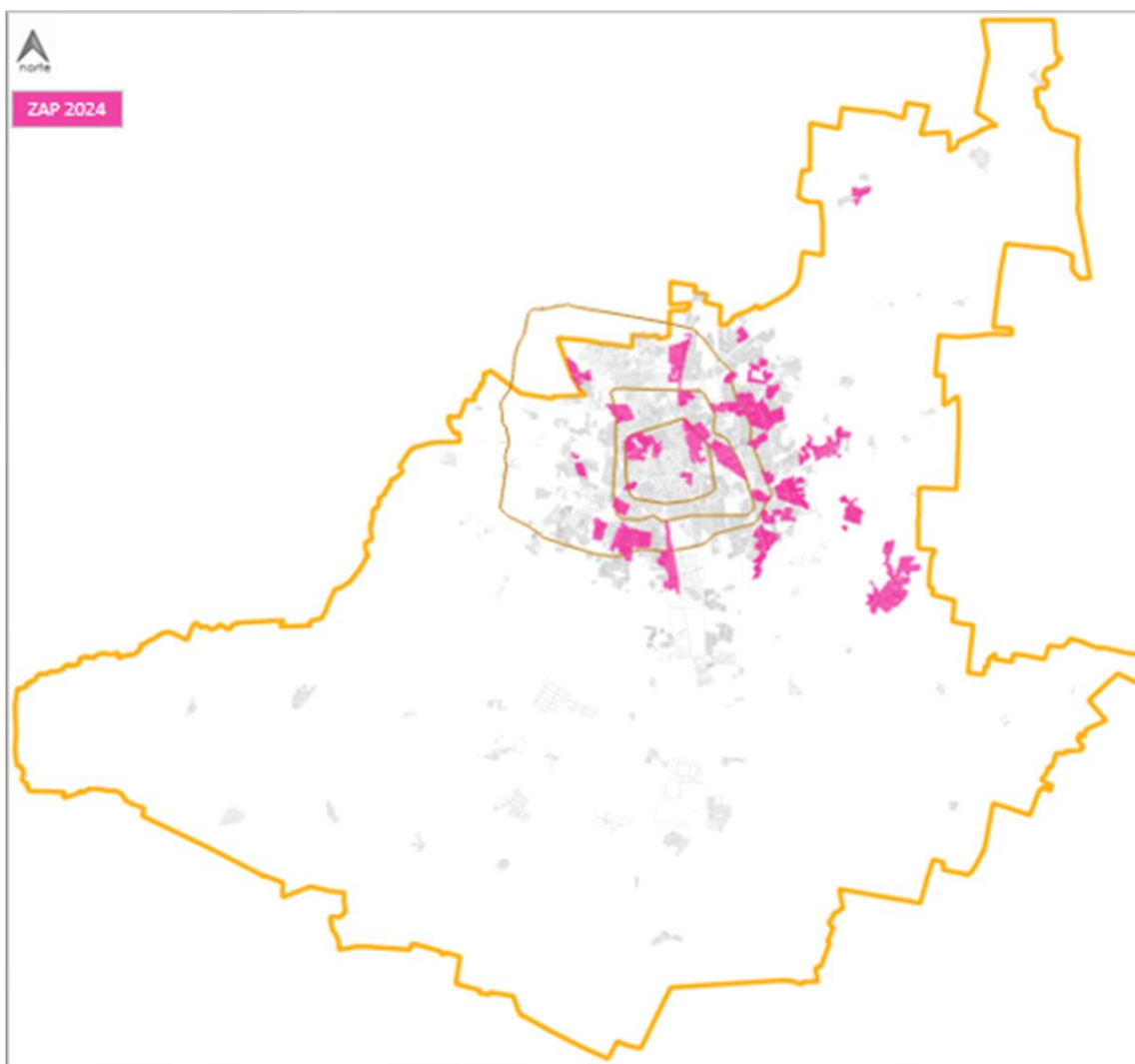
Tabla 6. Características de la población objetivo por zona urbana y rural

TEMA	INDICADOR	URBANA	RURAL	TOTAL AGEB ZAP
POBLACIÓN	Población total	191,861	19,976	211,837
	Población femenina	97,861	9,994	107,855
	Población masculina	93,646	9,650	103,296
	Población de 0 a 2 años	9,019	1,079	10,098
	Población de 3 a 5 años	9,969	1,097	11,066
	Población de 6 a 11 años	20,976	2,287	23,263
	Población de 12 a 14 años	10,812	998	11,810
	Población de 15 a 17 años	11,107	1,027	12,134
	Población de 18 a 24 años	25,806	2,804	28,610
	Población de 60 años y más	17,924	1,281	19,205
	Población con discapacidad	10,186	781	10,967
	Población indígena	887	115	1,002
	Población afromexicana o afrodescendiente	1,123	68	1,191
ESCOLARIDAD	Grado promedio de escolaridad	7.991	6.593	7.991
	Grado promedio de escolaridad (femenina)	7.998	6.740	7.998
	Grado promedio de escolaridad (masculino)	7.978	6.431	7.978
PEA	Población económicamente activa	95,514	9,277	104,791
	Población desocupada	1,271	71	1,342
SALUD	Personas sin derecho a servicios de salud	37,000	4,015	41,015
VIVIENDA	Total de hogares	48,536	4,543	53,079
	Hogares con Jefatura Femenina	15,307	956	16,263
	Viviendas particulares habitadas	48,536	4,543	53,079
	Promedio de ocupantes en viviendas	3.44	2.96	3.44
	Promedio de ocupantes por cuarto	0.8998	0.7945	0.8998
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	Viviendas con piso de tierra	83	24	107
	Vivienda con sólo un cuarto	381	38	419
	Viviendas que disponen de tinaco	33,704	3,310	37,014

TEMA	INDICADOR	URBANA	RURAL	TOTAL AGEB ZAP
	Viviendas que disponen de cisterna	15,962	1,402	17,364
SERVICIOS EN LA VIVIENDA	Viviendas que disponen de letrina	5	31	36
	viviendas que no disponen de drenaje	10	28	38
	Viviendas que no disponen de agua entubada	28	54	82

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Imagen 9. Población Objetivo: ubicación de las AGEB-ZAP 2024



Fuente. Elaboración propia con información del INEGI 2020.

4.3 Frecuencia de actualización

Al IMPLAN le corresponde definir la frecuencia de actualización de la población potencial, objetivo, atendida y postergada.

Debido a la naturaleza de los recursos del FAISMUN y su actualización a través de los niveles de pobreza (emitidos por decreto con datos anuales del CONEVAL), dicha actualización **se realizará anualmente** (durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal) de acuerdo con la propia Declaratoria de las ZAP.

Con dicha actualización se podrá fortalecer el proceso de programación y presupuestación de obras, proyectos y acciones financiadas con el FAISMUN.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1. Tipo de Intervención

Los recursos del FAIS, deberán aplicarse en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica para el sector educativo y/o de salud, elementos de mejoramiento de la vivienda y para fines de urbanización. Lo anterior requiere considerar la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Después de identificar las carencias más importantes en el Informe Anual de Pobreza, los gobiernos locales pueden decidir la inversión en un proyecto y buscarlo en el catálogo. Si se encuentra ahí, entonces el proyecto se puede realizar conforme al marco normativo.

Con base a lo establecido en los Lineamientos del FAIS, la planeación de los recursos puede orientarse a la realización de dos tipos de obras y acciones sociales básicas, según su incidencia en la disminución de carencias sociales:

- **Obras de Incidencia Directa**
Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo.
- **Obras de Incidencia Complementaria**
Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera indirecta en el desarrollo social y económico de la población objetivo para el ejercicio de sus derechos.

Para la planeación de los recursos del FAIS para la realización de los proyectos, los gobiernos locales podrán destinar hasta el 100% de los recursos en obra de incidencia directa y un máximo del 60% en obras complementarias.

Asimismo, se podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del FAIS para la verificación y seguimiento de las obras que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Adicionalmente, el Artículo 33 de la LCF indica que los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del FAISMUN que les correspondan, para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) con la finalidad de fortalecer las

capacidades de gestión del municipio. Dicho programa será convenido entre la Secretaría de Bienestar, el estado y el municipio; y destinará los recursos para incrementar las capacidades institucionales de los municipios a través de impulsar mejoras normativas y administrativas.

5.1.1. Modalidad

Los Lineamientos del FAIS incluyen el Catálogo de obras, en el que se presenta el listado de proyectos de infraestructura social y acciones sociales básicas que pueden realizarse, ya sean de incidencia directa o complementaria.

La estructura del Catálogo permite identificar la definición de la obra, el tipo de incidencia, las modalidades y las consideraciones a contemplarse para la planeación de los proyectos y acciones, además de estar alineado a ocho rubros generales:

Rubros generales del FAIS

- **Agua potable (APO)**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.

Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.

- **Alcantarillado (ALC)**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

- **Drenaje y letrinas (DRE)**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de

alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

- **Electrificación (ELE)**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

- **Infraestructura básica del sector educativo (IBE)**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

- **Infraestructura básica del sector salud (IBS)**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

- **Mejoramiento de la vivienda (MEV)**

Obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.

- **Urbanización (URB)**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento

y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

EL FAIS no siempre exige la construcción de nuevos proyectos de infraestructura. En diversas ocasiones ya existen infraestructuras que requieren mantenimiento, rehabilitación o ampliación para seguir funcionando correctamente. Esto puede deberse a daños, desgaste por el uso, o bien, resultan insuficientes para las necesidades actuales de la población beneficiaria.

En tales situaciones, el FAIS cuenta con **cinco modalidades** que pueden aplicarse, según la subclasificación del proyecto, para su planeación y ejecución.

- A: Ampliación. Construcción nueva anexa al inmueble original.
- C: Construcción. Nueva edificación que se ejecute.
- E: Equipamiento. Recursos materiales que complementan una obra y se emplean en los proyectos de infraestructura.
- M: Mejoramiento. Acción constructiva en una edificación para protegerla del desgaste, mantenerla en buen estado constructivo y de funcionamiento y prolongar su vida útil.
- R: Rehabilitación. Intervención dirigida a recuperar y/o mejorar la capacidad de un inmueble o de la infraestructura social municipal

Con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar el rezago de los derechos para el desarrollo social, la *metodología para la medición de la pobreza en México* tomo en cuenta los indicadores establecidos en la LGDS divididos en tres espacios analíticos:

1. Bienestar económico, medido a través del ingreso corriente
2. Derechos sociales, medido mediante un conjunto de carencias asociadas a los derechos sociales que deben ser garantizados de manera universal a la población
3. Espacio contexto territorial, medido con un conjunto de indicadores que permiten aproximarse al grado de cohesión social. (Criterios generales para la determinación de las ZAP, 2024)

Con base en lo anterior, en el municipio de Aguascalientes, se optó por abordar las necesidades de la población desde la perspectiva de los Derechos Sociales, mediante la implementación de programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Eje 2 "Municipio Solidario"

Programa **2.7 Familia**, como uno de los mecanismos articuladores, definiendo su objetivo a fin de promover el desarrollo y el bienestar de la familia mediante acciones que los beneficien de manera directa para que tengan mejores condiciones de vida. Para ello, define acciones básicas: Mejorar mi hogar, donde se realizarán intervenciones específicas como cuarto adicional, baño adicional, piso firme y techo, entre otras acciones.

Eje 4. "Municipio Sostenible"

Programa **4.3 Infraestructura del agua potable y 4.4 Infraestructura del alcantarillado sanitario y pluvial**, con el objetivo y desarrollo de acciones enfocadas a mantener y elevar el nivel de cobertura de infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en los asentamientos del municipio de Aguascalientes.

Eje 5 "Municipio Sobresaliente"

Programa **5.8 Obra pública inteligente**, orientado a realizar el arreglo de la infraestructura urbana mediante la rehabilitación, el mantenimiento y conservación de: Vialidades, caminos, calles, terracerías, espacios públicos e infraestructura urbana.

Programa **5.9 Infraestructura inteligente**, uso de nuevas tecnologías aplicadas a la construcción e infraestructura para un mejor futuro, con acciones de acceso universal: parque incluyente, banquetas, rampas, camino seguro.

Programa **5.10 Movilidad Urbana**, a fin de impulsar mecanismos para la movilidad urbana priorizando la movilidad no motorizada de las personas en toda la ciudad.

Programa **5.12 Egresos inteligentes**, tiene como objetivo primordial reportar el ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente, publicando los avances de la cuenta pública de forma clara, completa y oportuna.

En síntesis, las aportaciones al PDM 2021-2024, por la ejecución de recursos del FAISMUN se presenta en la siguiente imagen, donde los ejecutores del gasto contribuyen al logro de metas de cada programa y al cumplimiento general del propio Plan.

Imagen 10. Programas atendidos con FAISMUN



Fuente. Elaboración propia con información de la Secretaría de Finanzas Municipales y PDM 2021-2024.

5.2. Etapas de la intervención

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal (SEDESOM), dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección de Programas Sociales, la cual tiene entre sus objetivos promover y apoyar la participación ciudadana, para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida a través de las obras y servicios públicos que proporciona el Municipio; además, recibir y canalizar las iniciativas de la población tendientes a satisfacer sus necesidades, así como inducir su colaboración en la realización de obras y la prestación de los servicios públicos municipales y elaborar, supervisar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo social municipal, considerando las necesidades específicas de las personas para su autonomía e independencia; lo anterior para lograr el desarrollo integral de los ciudadanos del Municipio y comunidad en general, incrementando el desarrollo armónico y equilibrado de la vida en sociedad.

El plan de Desarrollo Social Municipal 2021-2024, tiene como objetivo construir un municipio solidario, inclusivo y con igualdad de oportunidades para todas y todos. Enfocándose en mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan,

impulsando acciones concretas en materia de educación, el fortalecimiento familiar, prevención de la violencia de género y para disminuir el rezago social.

Atendiendo a lo anterior y con el análisis del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, junto con el PDM 2021-2024, se justifican e implementan programas sociales enfocados a atender sectores vulnerables, priorizando la mejora de la calidad en espacios de la vivienda, el otorgamiento de estímulos y orientación y capacitación.

Del programa Familia se desprende: **Tu Casa Crece**, nace con la finalidad de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria; se pretende atender con acciones de vivienda establecidas en el Catálogo de Obras y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAISMUN), vigente para el ejercicio fiscal 2024, que contribuya al mejoramiento de su casa y su patrimonio, permitiendo a las familias mantener y optimizar su espacio vital, otorgando dignidad y un incremento en la calidad de su entorno, lo cual deriva en el fortalecimiento de una mejor sociedad.

Para la coordinación, operación y ejecución de este programa se planea que la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, realice las siguientes actividades:

1. Elaboración y publicación de reglas de operación del programa.
2. Emisión y publicación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.
3. Recepción de las solicitudes de apoyo.
4. En caso de ser necesario, aplicar Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI).
5. Análisis y evaluación de la documentación.
6. Autorización o no de apoyos de acciones de vivienda.
7. Entrega de apoyos de acciones de vivienda.

La Secretaría de Obras Públicas será la responsable de la **ejecución de las obras**, relativas a las acciones de vivienda.

Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes (MIAA)

Con el fin de mejorar la operación hidráulica, aumentar el abasto de agua y solucionar la demanda de servicio que existe en varias zonas urbanas y rurales, MIAA gestionar un servicio integral de aguas para todos los habitantes del municipio, fomentando la cultura del agua, con cobertura, continuidad, cantidad y calidad para el desarrollo sostenible de Aguascalientes.

Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPMA)

Corresponde a la SOPMA, ejecutar el Programa Anual de Obra Pública, así como realizar directamente o a través de terceros, las obras públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos correspondientes, además de inspeccionar los trabajos de mantenimiento o conservación de las obras públicas municipales.

En coordinación con la SEDESOM realizar las obras o acciones destinadas a viviendas unifamiliares de hogares ubicados en las zonas de atención prioritaria, de pobreza extrema, de alto y alto rezago social, así como otras zonas del municipio que presenten carencias sociales, previo estudio socioeconómico.

Las obras o acciones incluirán construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones; otorgándolas al propietario del inmueble en la calidad de título gratuito todo ello apegado al marco de los programas sociales y sus reglas de operación.

Por cada intervención que la SOPMA realice, deberá signarse una concertación por cada beneficiario especificando la autorización manifiesta para que la acción corresponda, metas de la acción programada, así como los alcances y su costo y supervisión correspondiente.

5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios, así como los datos relativos a la rendición de cuentas se reflejarán en el portal del municipio en la sección referente a programas, acciones y beneficiarios de recursos públicos. Dicha información es complementaria al avance físico financiero presentable en cuenta pública.

5.4. Matriz de Indicadores



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Datos Generales del Fondo																		
Información					Clasificación Programática (CONAC)					Clasificador Funcional del Gasto (CONAC)								
Nombre del Fondo:		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal			Modalidad:		Programa del gasto federalizado			Finalidad:		Desarrollo Social						
Ejercicio Fiscal:		2024			Clave:		I Gasto federalizado			Función:		Vivienda y servicios a la comunidad						
Unidad Ejecutora:		Municipio de Aguascalientes (SEDESOM, SOPMA, FINANZAS, MIAA)			Identificador alfanumérico:		1004			Subfunción:		Desarrollo Regional						
Alineación del Programa Presupuestario a los Instrumentos de Planeación																		
ODS																		
ODS 1. Fin de la pobreza, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo																		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)				Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 (PDE)					Programa Sectorial del Estado 2023-2027			Plan de Desarrollo Municipal (PDM)						
Eje:		Política social		Eje:		Estado Humano e Incluyente		Programa Sectorial del Estado 2023-2027			Eje:		Municipio Solidario					
Objetivo:		Que la población de México viva en un entorno de bienestar.		Programa Estratégico:		Programa estratégico de Combate a la pobreza			Programa Sectorial del Estado 2023-2027			Objetivo:		Ser en el Municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral				
Indicador:				Estrategia:		Acciones de corazón			Programa Sectorial del Estado 2023-2027			Línea de acción:		Familia				
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)																		
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Sentido del indicador	Frecuencia de Medición	Dimensión	Tipo	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Línea base 2023	Meta 2024	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)	Observaciones	Medios de Verificación	Supuestos	
FIN	Construir un municipio más solidario, en el que la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes sea menor a la población que habita las ZAP del municipio de Aguascalientes.	Porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	El indicador mide el porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	Proporción de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Estratégico	Población en situación de Pobreza	Población total		22%	Descendente		IAPRS	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
		Porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	El indicador mide el porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	Proporción de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	Peso	Trimestral	Anual	Eficacia	Estratégico	Recursos recibidos	Total de la Población que habita en ZAP		\$114.35	Ascendente		IAPRS	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
PROPÓSITO	La población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes sea menor a la población que habita las ZAP del municipio de Aguascalientes.	Porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	El indicador mide el porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	Proporción de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Estratégico	Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda	Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda		3%	Descendente		IAPRS	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
		Porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	El indicador mide el porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	Proporción de la población en situación de pobreza en el municipio de Aguascalientes.	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Estratégico	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda		3%	Descendente		IAPRS	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
COMPONENTE 1	Ubras y acciones de agua potable	Porcentaje de obras de agua potable	El indicador mide el porcentaje de obras de agua potable	Proporción de obras de agua potable	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Gestión	Número de obras de agua potable financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes	Número de obras de agua potable financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes		16%	Ascendente		1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
		Porcentaje de obras de alcantarillado y drenaje	El indicador mide el porcentaje de obras de alcantarillado y drenaje	Proporción de obras de alcantarillado y drenaje	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Gestión	Número de obras de alcantarillado y drenaje financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes	Número de obras de alcantarillado y drenaje financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes		0%	Ascendente		1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
		Porcentaje de obras de vivienda	El indicador mide el porcentaje de obras de vivienda	Proporción de obras de vivienda	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Gestión	Número de obras de vivienda financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes	Número de obras de vivienda financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes		4%	Descendente		1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
		Porcentaje de obras de servicios básicos	El indicador mide el porcentaje de obras de servicios básicos	Proporción de obras de servicios básicos	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Gestión	Número de obras de servicios básicos financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes	Número de obras de servicios básicos financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes		0%	Descendente		1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
		Porcentaje de obras de urbanización	El indicador mide el porcentaje de obras de urbanización	Proporción de obras de urbanización	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Gestión	Número de obras de urbanización financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes	Número de obras de urbanización financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes		80%	Ascendente		1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
		Porcentaje de obras de urbanización	El indicador mide el porcentaje de obras de urbanización	Proporción de obras de urbanización	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Gestión	Número de obras de urbanización financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes	Número de obras de urbanización financiadas con recursos del municipio de Aguascalientes		80%	Ascendente		1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
ACTIVIDAD 1.1	Las entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	Porcentaje de las entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	El indicador mide el porcentaje de las entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	Proporción de las entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	Porcentaje	Anual	Anual	Eficacia	Gestión	Número de entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	Número de entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para		27%	Ascendente		1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	
ACTIVIDAD 2.1	Las entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	Porcentaje de las entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	El indicador mide el porcentaje de las entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	Proporción de las entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	Porcentaje	Trimestral	Trimestral	Eficacia	Gestión	Número de entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para	Número de entidades municipales que operan el registro en la obra de inversión para		96%	Ascendente		1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	1) El municipio de Aguascalientes debe contar con recursos suficientes para la inversión en obras de infraestructura social.	

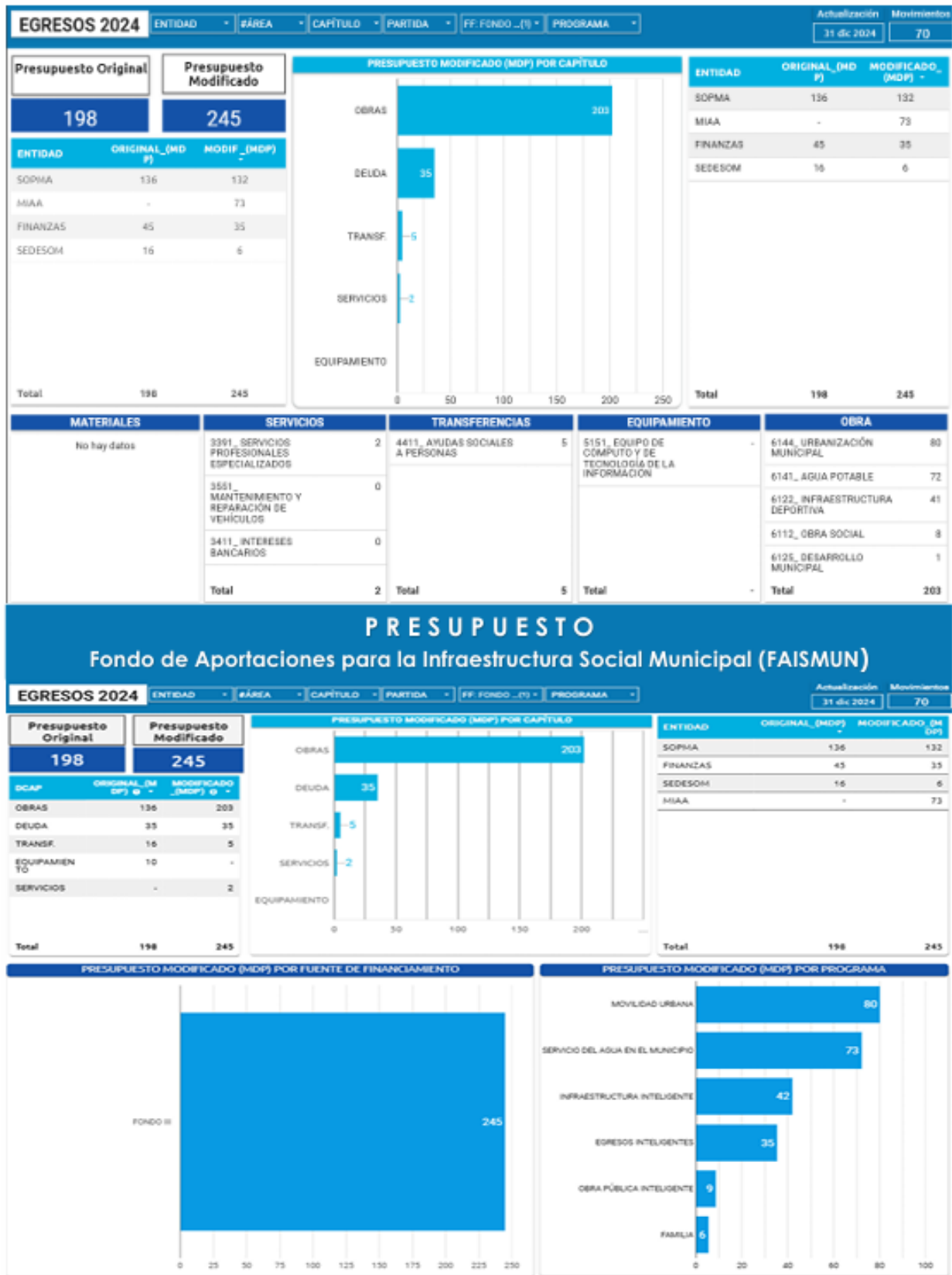
6. PRESUPUESTO 2024

El municipio de Aguascalientes recibe el apoyo de recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Para el ejercicio fiscal 2024 recibirá el monto de **\$197,704,741** (Ciento noventa y siete millones, setecientos cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos), como consta en el Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes, ejercicio Fiscal 2024.

Sin embargo, el Acuerdo por el que se da a conocer la formula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2024, establece que para el municipio de Aguascalientes se destinarán **\$243,450,097** (Doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil noventa y siete pesos).

Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, Municipio de Aguascalientes



7. FUENTES DE REFERENCIA

- a) ACUERDO por el que se da a conocer la formula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los municipios del estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2024.
- b) ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- c) Secretaría de Bienestar. Aspectos básicos para la planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2024.
- d) CONEVAL. Medición de la pobreza 2022. Anexo estadístico de pobreza en México 2022.
- e) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- f) DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024.
- g) H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
- h) INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
- i) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 para el municipio de Aguascalientes.
- j) Ley de Coordinación Fiscal.
- k) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- l) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- m) Ley General de Desarrollo Social.
- n) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Federación.
- o) Municipio de Aguascalientes, Cuenta Pública anual (1° de enero al 31 de diciembre del 2024).
- p) Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024.
- q) Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Padrón de beneficiarios 2024.
- r) Secretaría de Finanzas Municipales, Resumen presupuestal y saldos por entidad/partida (Mensual) 2023.
- s) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Carpeta destino del gasto 2024.

Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes

Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del IMPLAN

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación

ANEXOS

Anexo 1. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 para el municipio de Aguascalientes



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 01 - Aguascalientes 01001 - Aguascalientes

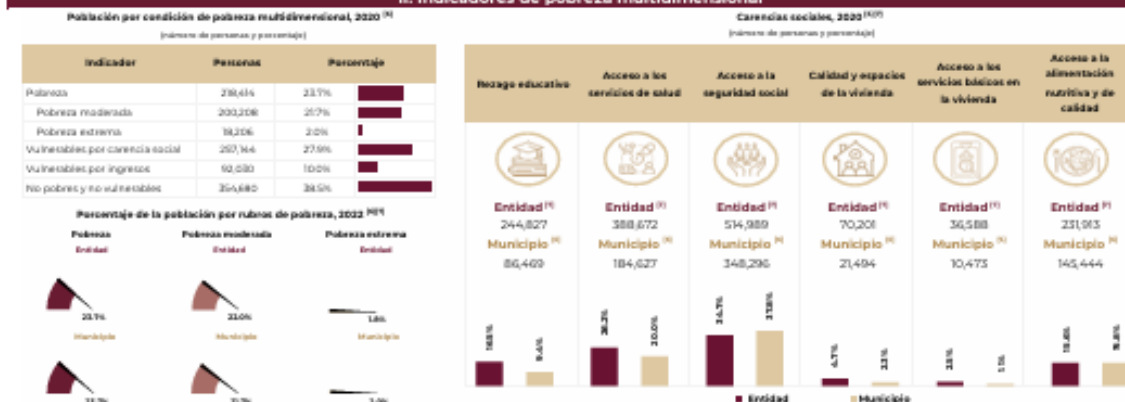
I. Información sociodemográfica



Nota: Los datos de población total y población joven por entidad y municipio corresponden a la Encuesta Nacional de Población y Vivienda 2023, Secretaría de Economía.

Los datos de población total y población joven por entidad y municipio corresponden a las Proyecciones de Población de México 2021-2030 de CONAPO. Información actualizada al último censo de Aguascalientes 2020. Los datos de población total y población joven por entidad y municipio corresponden a las Proyecciones de Población de México 2021-2030 de CONAPO. Información actualizada al último censo de Aguascalientes 2020. Los datos de población total y población joven por entidad y municipio corresponden a las Proyecciones de Población de México 2021-2030 de CONAPO. Información actualizada al último censo de Aguascalientes 2020.

II. Indicadores de pobreza multidimensional



Nota: De acuerdo con el CONEVAL, los datos se actualizan cada dos años para las entidades federativas y cada cinco años para los municipios de las entidades federativas. Por ende, los datos más recientes son de 2022 para las entidades y de 2020 para los municipios o direcciones.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Estimaciones de los componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2020 (P4)



Nota: Los datos que se muestran son una aproximación a los componentes de las carencias sociales que se analizaron, debido a que no se dispone de esta información en CONEVAL.

De acuerdo con el INEGI, una vivienda es el lugar construido para que las personas puedan habitar, descansar, cocinar, comer y resguardarse del ambiente.

Anexo 2. Población beneficiada en el ejercicio fiscal 2024

Población beneficiada por el **Programa Familia**

TU CASA CRECE	INDICADOR	DATO
Calentador solar	Familias beneficiadas	383
Cuarto adicional	Familias beneficiadas	60

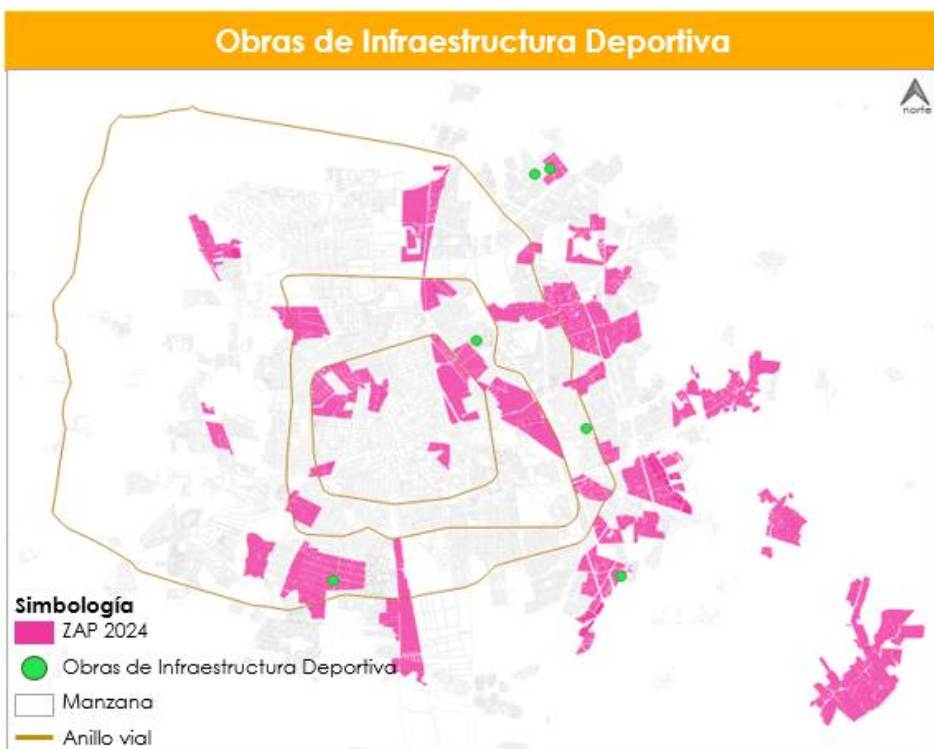
Fuente. Secretaría de Desarrollo Social. Padrón de Beneficiarios. Tu Casa Crece 2024.

Población beneficiada por tipo de proyecto

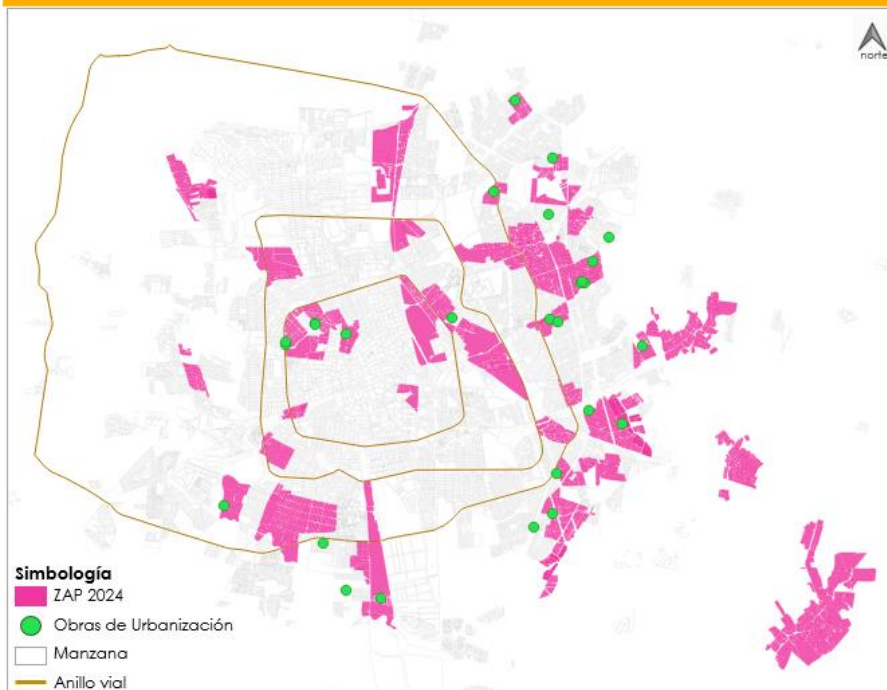
TIPO DE PROYECTO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA
Agua y saneamiento	889,655	455,264	434,391
Infraestructura deportiva	28,991	14,416	14,575
Transporte y vialidades	1,045	492	553
Urbanización	105,898	54,853	51,045

Fuente. Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Carpeta destino del gasto 2024.

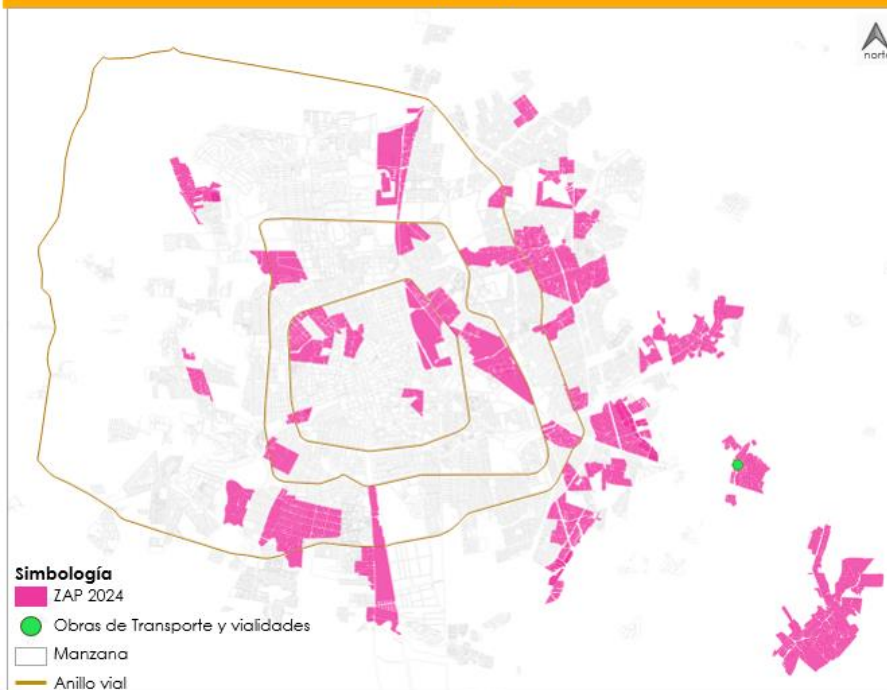
Anexo 3. Obras y acciones ejecutadas por rubro



Obras de Urbanización



Obras de Transporte y Vialidades



Anexo 4. Cuenta pública 2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE EGRESOS



LA CIUDAD DE TU VIDA

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FAISMUN 2024

PTTO. ASIGNADO	\$	243,450,097
PTTO. AUTORIZADO	\$	244,403,948
RENDIMIENTOS		1,862,780
DEVENGADO	\$	244,403,948
SALDO	\$	908,929

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado			Mod. Ejecut.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios		Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato	
						Total	Total	Total				U.M.	Cantidad	Total	Homeres				Mujeres
FINANZAS				0000	Amortización Crédito BANCORRAS	35,316,173	35,316,173	0		100%	100%						BANCORRAS	ACUERDO A01802	
SOPMA	23/11/2024	2024-FAISMUN-0028-04111-001 (MODIFICADO FINAL)	0411	0028	Construcción de pavimento asfáltico e hidráulico en av. Mariano Hódago ambas calzadas, tramo av. Politécnico-Obis. Calle Dolores Castro, Aguascalientes Mpio.	26,413,219	26,413,219	0	Obras por contrato	100%	100%	M2	4,314.33	400	180	240	CONVOCATORIA ESTATAL	CORPORATIVO HERMANOS GONZALEZ SA DE CV	FAISMUN-0639-2024
MAA	05/12/2024	2024-FAISMUN-0033-01012-002 (MODIFICADO FINAL)	0101	0033	Rehabilitación de Tanque Regulador El Cisano de 10,000 m3 de capacidad Aguascalientes Ags.	17,285,609	17,285,609	0	Obras por contrato	100%	100%	SISTEMA	1	55,421	25,919	29,502	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTORES URBANO AVANTE SA DE CV	FAISMUN-MAA-01-2024
SOPMA	01/11/2024	2024-FAISMUN-0034-1340-003 (MODIFICADO FINAL)	1340	0034	Parque Cultural Yumana 2a etapa, calle Cultural Yumana y Cultural Nueva Minería de las Culturas Fracc. 2a Secc.	3,188,440	3,188,440	0	Obras por contrato	100%	100%	OBRAS	1	100	40	60	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCCIONES CLURES SA DE CV	FAISMUN-0634-2024
SOPMA	26/11/2024	2024-FAISMUN-0035-04111-004 (MODIFICADO FINAL)	0411	0035	Construcción de banquetas y alumbrado público calle san Lucas Calzada Poniente entre san Patricio y calle san José Fracc por Reg. Los Pericos delegación Guadalupe Parra.	794,030	794,030	0	Obras por contrato	100%	100%	M2	221	100	40	60	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SG, SA DE CV	FAISMUN-0635-2024
SOPMA	03/09/2024	2024-FAISMUN-0041-04111-005 (MODIFICADO FINAL)	0411	0041	Construcción de subestación eléctrica, calle Juan José Arreola, tramo entre calle Sierra de Tepic y calle y Av. Politécnico, Fracc. Lomas de Oriente 1a. Secc.	3,076,124	3,076,124	0	Obras por contrato	100%	100%	M2	3,880.40	150	60	90	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	URCOMA, SA DE CV	FAISMUN-0641-2024
SOPMA	25/09/2024	2024-FAISMUN-0042-04111-006 (MODIFICADO FINAL)	0411	0042	Construcción de Pavimento Hidráulico y banquetas, calle Protagónico Bandera y calle Llave tramo entre Av. La Esfinge y calle Hacienda la Escondida y tramo entre Av. Esfinge 4 (ordenamiento 0.000 Al +162.85) con El Riego.	7,787,560	7,787,560	0	Obras por contrato	100%	100%	M2	2,693.24	300	120	180	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTORES MOSAICO SA DE CV	FAISMUN-0642-2024
SOPMA	11/12/2024	2024-FAISMUN-0043-1340-007 (MODIFICADO FINAL)	1340	0043	Parque la Bodega segunda etapa, calle Paseo de la Bodega y Salvador Ramírez Martín del Campo, Valle de los Cactus Fracc.	4,537,700	4,537,700	0	Obras por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	MAQUINARIA, IRMANACIONES Y EDIFICACIONES MURDOCHONS, SA DE CV	FAISMUN-0643-2024
MAA	19/12/2024	2024-FAISMUN-0049-01011-008 (MODIFICADO FINAL)	0101	0049	Construcción de la línea de conducción de la estación de subestación "Cobos" al Tula Mujeres, líneas 1" Zona Mujeres, Localidad del Matucate Ags.	13,840,839	13,840,839	0	Obras por contrato	100%	100%	ML	2,324.00	273,974	133,699	140,275	CONVOCATORIA ESTATAL	ATECO, SA DE CV	FAISMUN-MAA-02-2024
MAA	31/10/2024	2024-FAISMUN-0050-01011-009 (MODIFICADO FINAL)	0101	0050	Construcción de la línea de conducción del TP-05BA al Matucate 1ra T301A del Subcomis. "COBOS" Zona Mujeres, Localidad del Matucate Ags.	3,996,207	3,996,207	0	Obras por contrato	100%	100%	ML	1,102.00	273,974	133,699	140,275	CONVOCATORIA ESTATAL	CODEPROM CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-MAA-03-2024
SOPMA	01/11/2024	2024-FAISMUN-0052-1340-010 (MODIFICADO FINAL)	1340	0052	Parque Laureles 3 2da. Etapa (Chalita y Talud) calle Cirujano al Laurel Norte, Esquina calle Granito los Laureles Fracc.	1,213,637	1,213,637	0	Obras por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	120	48	72	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ZURBLEN PLANEACION Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0652-2024
MAA	31/10/2024	2024-FAISMUN-0053-1133-011 (MODIFICADO FINAL)	1133	0053	Grupos Inducción/Servicios para la proyección de las Obras (FAISMUN)	734,595	734,595	0	Obras por contrato	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35			

DICIEMBRE

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado			Despachado			Salido			Metas			Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
						Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres							
MAA	28/10/2024	2024-FAISMUN-0059 1134-012 (MODIFICADO FINAL)	1134	0056	Gaseros Indirectos, Mantenimiento Vehicular.	249,987	249,987	0	Obra por contrato	100%	100%	SERVICIO	1.00	68	33	35	—	—	—	—	—		
SOPMA	09/12/2024	2024-FAISMUN-0058 0411104-013 (MODIFICADO FINAL)	0411	0058	Rehabilitación de Puente Peatonal, Norias de Paso Honda (Norias de Paso Honda E.J.)	1,129,950	1,129,950	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	MACUNARIA Y CONSTRUCCIONES CREA SA DE CV	FAISMUN-0059-2024				
SEDESOM	30/12/2024	2024-FAISMUN-0059 0630-014 (MODIFICADO FINAL)	0630	0059	Tu casa crece, (Calentador solar), todo el Municipio de Aguascalientes.	5,027,026	5,027,026	0	Obra por contrato	100%	100%	PIEZAS	363.00	363	200	163	—	—	—	—	—		
SOPMA	07/11/2024	2024-FAISMUN-0063 1340-018 (MODIFICADO FINAL)	1340	0063	Alcaldía Guillermo Prieto, calle Guillermo Prieto, Esquina calle Rafael Arellano.	1,004,952	1,004,952	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	150	60	90	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	SUSAR LEON ELECTRICOS SA DE CV	FAISMUN-0063-2024				
SOPMA	27/12/2024	2024-FAISMUN-0064 1134-019 (MODIFICADO FINAL)	1140	0064	Gaseros Indirectos, (supervisor de obra pública, proyectista, topografía) todo el Municipio de Aguascalientes.	671,000	671,000	0	Obra por contrato	100%	100%	SERVICIO	1.00	3	1	2	—	—	—	—	—		
SEDESOM	30/30/2024	2024-FAISMUN-0066 1137-021 (MODIFICADO FINAL)	1137	0066	Gaseros Indirectos 2024 SEDESOM, (Servicios, Profesionales Especializados), Todo el Municipio de Aguascalientes.	519,680	519,680	0	MDTA	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	3	1	—	—	—	—	—		
SEDESOM	18/12/2024	2024-FAISMUN-0067 1134-023 (MODIFICADO FINAL)	1134	0067	Gaseros Indirectos 2024 SEDESOM, (Mantenimiento de Vehículos), Todo el Municipio de Aguascalientes.	150,000	150,000	0	MDTA	100%	100%	PROYECTO	1.00	4	2	2	—	—	—	—	—		
SOPMA	10/07/2024	2024-FAISMUN-0068 1340-020 CANCELADA	1340	0068	Parque Vía Nueva, Circuito Pánico, Esp. Juguetero, Naturaleza Franc.	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
SOPMA	18/12/2024	2024-FAISMUN-0069 0411102-023 (MODIFICADO FINAL)	0411	0069	Construcción Sobrecarpetas asfálticas, Av. Vial de los Romanos, Calles Sur y Calles Norte Tramo: Entre Calle Calles López Sánchez y Av. Jesús García Carón, Aguascalientes Mtyo.	5,333,509	5,333,509	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	3,163.92	200	80	120	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	LM INGENIEROS SA DE CV	FAISMUN-0069-2024				
SOPMA	11/12/2024	2024-FAISMUN-0070 1340-024 (MODIFICADO FINAL)	1340	0070	Construcción de Cancha de peñas deportivas en Plazuela Ojocaliente 1a Etapa, calle Jaltomates, Plazoleta R, calle Pahuatlán, Ojocaliente Fracc. 1a. Secc.	2,153,481	2,153,481	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	DAVID ARELLANO DELGADO	FAISMUN-0070-2024				
SOPMA	26/12/2024	2024-FAISMUN-0071 1340-025 (MODIFICADO FINAL)	1340	0071	Emballado y peñas cancha de Béisbol Insurgentes, Calle Beltrán, Dominguez, esquina Beltrán, González (Parque Anzú) Insurgentes Franc.	3,200,000	3,200,000	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	CONSTRUCIONES URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES VIBRELES SA DE CV	FAISMUN-0071-2024				
SOPMA	18/12/2024	2024-FAISMUN-0072 0411104-026 (MODIFICADO FINAL)	0411	0072	Construcción de banquetas y Guarniciones, calle Adolfo de la Huerta, Tramo: Calles Pineda, entre Av. Siglo XXI y escuela Primaria Mocinuma, Solidaridad Franc. 3ra Secc.	354,959	354,959	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	145.35	80	32	48	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	LUISA DE CV	FAISMUN-0072-2024				
MAA	18/12/2024	2024-FAISMUN-0075 01024-027 (MODIFICADO FINAL)	0102	0075	Suministro e instalación de equipamiento electrónico del Pazo Profundo "P-058A El Malacate 2" Zona Mujeres Insures, Localidad el Malacate, Ags.	7,297,168	7,297,168	0	Obra por contrato	100%	100%	SISTEMA	1.00	23,072	11,075	11,997	CONVOCATORIA ESTATAL	ROMERO ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIO ADME SA DE CV	FAISMUN-0075-04-0075-2024				
MAA	18/12/2024	2024-FAISMUN-0076 01024-028 (MODIFICADO FINAL)	0102	0076	Suministro e instalación de equipamiento electrónico del Pazo "P-101 Mujeres Insures" Zona Mujeres Insures, Localidad el Malacate, Ags.	8,244,192	8,244,192	0	Obra por contrato	100%	100%	SISTEMA	1.00	23,072	11,075	11,997	CONVOCATORIA ESTATAL	LM INGENIEROS SA DE CV	FAISMUN-0076-08-0076-2024				
MAA	03/07/2024	2024-FAISMUN-0078 01011-029 CANCELADA	0101	0078	Construcción de la línea de conducción del pazo "P-06" a TSVFA de 1,500 m3 del subestación "Cobos" Zona Mujeres Insures, Localidad el Malacate, Ags.	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
SOPMA	07/10/2024	2024-FAISMUN-0079 05201-030 (MODIFICADO FINAL)	0520	0079	Rehabilitación Alumbrado Público calle Severiano Contreras Milán Boulevard, Pzo. Tronco Cruz, Miguel Aparicio y José Calvillo, Lic. José López Porfirio Franc.	354,822	354,822	0	Obra por contrato	100%	100%	LUMINARI	11.00	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	EDIFICACIONES E INSTALACIONES DAS S DE RL DE CV	FAISMUN-0079-2024				
SOPMA	26/10/2024	2024-FAISMUN-0083 1342-032 (MODIFICADO FINAL)	1342	0083	Parque Palomino Dena, Calle Roberto Jaffari, Rangel y Dr. Francisco Guzmán Jiménez, Barrio Palomino Dena Franc.	485,248	485,248	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	INRIANER PLANACIÓN Y CONSTRUCCION SA DE CV	FAISMUN-0083-2024				

Depend. Ejecutores	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado			Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
						Total	Total	Total				U.M.	Canal	Total	Hombr.	Mujeres			
SOPMA	26/12/2024	2024-FAS/MUN-0084 1342-033 (MODIFICADO FINAL)	1342	0084	Parque Lomas de Santa Anita, Calle Juana de Arago, Lomas de Santa Anita Fracc.	531,075	531,075	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	SHANLIN PLANIACION Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0084-2024
SOPMA	26/12/2024	2024-FAS/MUN-0086 1342-035 (MODIFICADO FINAL)	1342	0086	Parque camino Real, Av. San Fco. De los Viveros, Esq. Calle Estrella Col. Camino Real.	1,618,992	1,618,992	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	SALINAS LABRUMBE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0086-2024
SOPMA	26/12/2024	2024-FAS/MUN-0087 1342-038 (MODIFICADO FINAL)	1342	0087	Cubierta cancha 1 U. Múltiples, Parque V. N. S.A. Sector Estación, Av. Jesús García Carona, Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Fracc.	3,200,000	3,200,000	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	18 GO SOLUCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0087-2024
SOPMA	26/12/2024	2024-FAS/MUN-0088 0411102-037 (MODIFICADO FINAL)	0411	0088	Construcción de subcarpetas asfálticas Av. Convención de 1914 Calzada Oriente, tramo: entre calle Dr. Salvador Quiroga Lino y calle Miguel Ruelas, Aguascalientes Mps.	6,350,977	6,350,977	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	8,000.44	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	PROMOTORA DE VÍAS TERRESTRES SA DE CV	FAS/MUN-0088-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0089 0411102-038 (MODIFICADO FINAL)	0411	0089	Construcción de subcarpetas asfálticas Av. Convención de 1914 Calzada Oriente, tramo: entre calle Chisner, Aguascalientes Mps.	5,967,143	5,967,143	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	7,837.17	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTO AVANTE SA DE CV	FAS/MUN-0089-2024
SOPMA	30/12/2024	2024-FAS/MUN-0090 0411102-039 (MODIFICADO FINAL)	0411	0090	Construcción de subcarpetas asfálticas calle Jesús Bernal, tramo: entre Av. Patrocinio Mochales y calle Valladolid, Aguascalientes Mps.	639,941	639,941	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	669.99	80	32	48	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	U.C. ORTIZ GARCÍA JOSE ASUNCIÓN	FAS/MUN-0090-2024
SOPMA	24/12/2024	2024-FAS/MUN-0096 0411101-040 (MODIFICADO FINAL)	0411	0096	Construcción de Pavimento Hidráulico y banquetas, Avenida mercado de abastos, calzada norte tramo: entre Av. José María Chávez Sur (Carrera 45 Sur) y Av. Máxima Guardia, Aguascalientes Mps.	16,672,581	16,672,581	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	4,393.85	200	80	120	CONVOCATORIA ESTATAL	PROFESIONALES EN RESOLUCIONES EXACTAS DE MEXICO SA DE CV	FAS/MUN-0096-2024
MAA	19/12/2024	2024-FAS/MUN-0099 01024-041 (MODIFICADO FINAL)	0102	0099	Suministro e instalación de Equipamiento Electrónico de datos para profundo P-105A Adulana 2 Distrito Mujeres, Rosales, Aguascalientes Ags.	8,211,831	8,211,831	0	Obra por contrato	100%	100%	SISTEMA	1.00	273.974	133,699	140,275	CONVOCATORIA ESTATAL	CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCCIONES SIGMA SA DE CV	FAS/MUN-MAA-00-2024
MAA	19/12/2024	2024-FAS/MUN-0100 01024-042 (MODIFICADO FINAL)	0102	0100	Suministro e instalación de Equipamiento Electrónico de datos para profundo P-199 la Hermandad 2 Distrito Mujeres, Aguascalientes Ags.	10,020,322	10,020,322	0	Obra por contrato	100%	100%	SISTEMA	1.00	273.974	133,699	140,275	CONVOCATORIA ESTATAL	ZITUM DESARROLLOS SA DE CV	FAS/MUN-0100-2024
MAA	19/12/2024	2024-FAS/MUN-0101 01024-043 (MODIFICADO FINAL)	0102	0101	Construcción de línea de Construcción del "9-101 Mujeres Nuevas" al TSV del Redentores Distrito Mujeres, Aguascalientes Ags.	2,633,260	2,633,260	0	Obra por contrato	100%	100%	METROS	885.60	273.974	133,699	140,275	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	VARGO CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-MAA-00-2024
SOPMA	26/12/2024	2024-FAS/MUN-0105 08030-044 (MODIFICADO FINAL)	0830	0105	Construcción de cuartos Adicionales, Parque 1	2,718,310	2,718,310	0	Obra por contrato	100%	100%	VIVIENDA	20.00	20	8	12	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	MATECA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0105-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0106 08030-044 (MODIFICADO FINAL)	0830	0106	Construcción de cuartos Adicionales, Parque 2	2,851,137	2,851,137	0	Obra por contrato	100%	100%	VIVIENDA	21.00	21	13	8	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	LUXI SA DE CV	FAS/MUN-0106-2024
SOPMA	24/12/2024	2024-FAS/MUN-0107 0411108-046 (MODIFICADO FINAL)	0411	0107	Construcción de banquetas y Guarniciones, calle Carlos Segredo Calzada Oriente tramo: entre calle Guadalupe Prieto y calle Santa Elena, Abasco Col.	251,105	251,105	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	119.96	100	60	40	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	RODCA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0107-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0108 1342-047 (MODIFICADO FINAL)	1342	0108	Rehabilitación campo de fútbol, parque Santa Anita I (ta. Eupia) Av. Parque Villa, Santa Anita I Fracc.	3,200,000	3,200,000	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	PAVIERRE SA DE CV	FAS/MUN-0108-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0109 1342-048 (MODIFICADO FINAL)	1342	0109	Parque Skatepark en Lomas de Aguilera primera etapa, Av. Parulito y Av. Ajedrezadas, Lomas de Aguilera Fracc.	3,210,000	3,210,000	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	MATRA CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0109-2024
SOPMA	14/12/2024	2024-FAS/MUN-0111 0411104-049 CANCELADA	0411	0111	Intervención de banquetas 38 de Aguila, tramo 3 entre calle Arq. J. Rodrigo Reyes y Av. Francisco I. Madero	0	0	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0113 08030-051 (MODIFICADO FINAL)	0830	0113	Construcción de 10 cuartos adicionales, paquete 3 varios puntos de la Ciudad, Aguascalientes Mps.	2,574,020	2,574,020	0	Obra por contrato	100%	100%	VIVIENDA	19.00	19	2	17	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	ALTA TORSION CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0113-2024

Depend. Ejecutores	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado			Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
						Total	Total	Total				U.M.	Canal	Total	Hombr.	Mujeres			
SOPMA	30/12/2024	2024-FAS/MUN-0114 011102-052 (MODIFICADO FINAL)	0411	0114	Construcción de carpeta Asfáltica calle Urbanismo, tramo: entre calle José María Ruiz de Tejada y calle Desiderio Macías Silva, J. Guadalupe Prieto Gómez Fracc.	1,395,811	1,395,811	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	1,533.50	100	40	60	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	CASO DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0114-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0118 1340-054 (MODIFICADO FINAL)	1340	0118	Parque Villa de Oso, calle Jorge Negrete, Villas del Sur Fracc.	3,200,000	3,200,000	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	CONSTRUCION CLINER SA DE CV	FAS/MUN-0118-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0119 1340-055 (MODIFICADO FINAL)	1340	0119	Parque Villa Loma Dorada, calle Villa Clara, esq. Calle Federico Mendoz, Villa Loma Dorada Fracc.	3,210,000	3,210,000	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	FEBELSA SA DE CV	FAS/MUN-0119-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0120 1340-056 (MODIFICADO FINAL)	1340	0120	Parque Casa Solida, Av. Canario, esq. Calle Cerro del Picacho, Casa Solida Fracc.	3,209,987	3,209,987	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	PROMOTORA DE VÍAS TERRESTRES SA DE CV	FAS/MUN-0120-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0121 1340-057 (MODIFICADO FINAL)	1340	0121	Cancha de Fútbol Parque V.N.S.A. Sector Estación, calle Domingo Velasco, Esq. Calle Francisco Arriaga, Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación Fracc.	3,200,000	3,200,000	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	ELSI CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0121-2024
SOPMA	31/12/2024	2024-FAS/MUN-0123 0411102-058 (MODIFICADO FINAL)	0411	0123	Construcción de carpeta asfáltica, guarniciones y banquetas, Calle Pedro Coronel, tramo 1 y tramo 2, T-1 entre Av. Siglo XXI y calle José Luis Cuevas, T-2 Entre calle José Luis Cuevas y calle Rafael Coronel, Petrosan Mecanico Fracc.	1,904,316	1,904,316	0	Obra por contrato	0%	100%	MD	1,889.35	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTO AVANTE SA DE CV	FAS/MUN-0123-2024
SOPMA	31/12/2024	2024-FAS/MUN-0123 0411104-059 (MODIFICADO FINAL)	0411	0123	Construcción de carpeta asfáltica, guarniciones y banquetas, Calle San Cosme, ambas calzadas: entre calle San Marcos y calle San Jorge, los Petrosan Fracc.	769,954	769,954	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	244.10	80	32	48	CONVOCATORIA ESTATAL	SALINAS LABRUMBE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE R.L DE CV	FAS/MUN-0123-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0124 0411104-060 (MODIFICADO FINAL)	0411	0124	Construcción de banquetas y guarniciones, calle San Cosme y calle San Lucas, los Petrosan Fracc.	955,592	955,592	0	Obra por contrato	100%	100%	MD	270.54	100	40	60	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	TERABRIET CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0124-2024
SOPMA	27/12/2024	2024-FAS/MUN-0125 1342-061 (MODIFICADO FINAL)	1342	0125	Rehabilitación de cancha de fútbol en Parque Fundadores, calle José María de Jesús Portugal, Lomas de San Jorge Fracc.	1,546,905	1,546,905	0	Obra por contrato	100%	100%	OBRAS	1.00	100	40	60	INVITACIÓN RESTRICTIVA ESTATAL	002 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAS/MUN-0125-2024
TOTALES						244,403,948	244,403,948	0											

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Arq. Austria Gabriela Dávila de la Llave
Directora General del IMPLAN

Dr. Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Director de Evaluación